



Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION: 08-001-31-53-008-2022-00145-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOHANA DE JESÚS DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ
DEMANDADO: CARLOS EMILIO TORRADO ORTIZ

1º) A fin de proceder a notificar el auto de mandamiento de pago de fecha 28 de julio de 2022 al demandado CARLOS EMILIO TORRADO ORTIZ, se designa como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho **RAMIRO ENRIQUE REY GONZÁLEZS**, mayor de edad con cédula de ciudadanía No. 72.270.222 de Barranquilla, y T.P. No. 152.789 del C.S de la J, correo electrónico profesional RAMIROREYG@hotmail.com, conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP, para que se notifique del auto en mención y represente al demandado hasta la terminación del proceso. Comuníquese el presente a la dirección electrónica

2º) Señalar como gastos al curador AD –LITEM la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00), los cuales se consignarán por parte del interesado a órdenes de este juzgado o cancelar directamente al auxiliar y acreditar el pago el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce824df20d9bed672311196b64912f1d94ed4122e1acad10aea4ec640097fe4**
Documento generado en 20/06/2023 03:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>